

ÍNDICE

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | VISADO DOCUMENTAL. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS. | 2 |
| 2 | CHECKLIST | 4 |
| | 2.1 Proyectos de Actividad sujetos a CTE en lo relativo a protección contra incendios. | 4 |
| | 2.1.1 Memoria..... | 4 |
| | 2.1.2 Planos | 7 |
| | 2.1.3 Presupuesto | 8 |
| | 2.1.4 Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud | 8 |
| | 2.2 Proyectos de Actividad sujetos a R.S.C.I.E.I. en relación a protección contra incendios. | 9 |
| | 2.2.1 Memoria..... | 9 |
| | 2.2.2 Planos | 11 |
| | 2.2.3 Presupuesto..... | 13 |
| | 2.2.4 Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud | 13 |
| 3 | MARCADORES MÍNIMOS DE VISADO DIGITAL. | 14 |
| | 3.1 Para visado documental de proyectos de Actividad sujetos a CTE en lo relativo a protección contra incendios..... | 14 |
| | 3.1.1 Memoria..... | 14 |
| | 3.1.2 Planos | 15 |
| | 3.1.3 Presupuesto | 15 |
| | 3.2 Proyectos de Actividad sujetos a R.S.C.I.E.I. en relación a protección contra incendios. | 16 |
| | 3.2.1 Memoria..... | 16 |
| | 3.2.2 Planos | 16 |
| | 3.2.3 Presupuesto | 17 |

1 VISADO DOCUMENTAL. Introducción y objetivos.

La tramitación administrativa de Proyectos de Actividad genera un buen número de incidencias en su proceso de aprobación por las Administraciones Públicas competentes lo que supone importantes retrasos en la puesta en marcha de la actividad.

Con el fin de minimizar el número de no conformidades por parte de la administración y aprovechar la agilidad a la hora de corregir incidencias en fase de visado, se ha firmado un acuerdo entre Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y los principales Colegios Profesionales para filtrar durante el visado las incorrecciones relacionadas con omisión de contenidos.

A los proyectos que se les aplique este nuevo filtro se les distinguirá mediante una marca especial en la que se especificará que en la tramitación colegial se ha realizado lo que se ha dado en llamar el "visado documental" de contenido más amplio que el visado tradicional.

Inicialmente, se realizará en visado una comprobación documental del proyecto en relación con la protección contra incendios, es decir, en fase de visado se verificará el contenido mínimo exigido por las AA.PP. en esta materia de manera que se pueda evitar la tramitación administrativa de proyectos que no incorporen los contenidos que en cantidad y forma exigen los entes administrativos con responsabilidad en la revisión de los mismos.

Para llevar a cabo todo lo anterior, se han creado listados a modo de checklist, incorporados en este mismo documento, según los cuales el técnico proyectista pueda comprobar que su proyecto incorpora los contenidos mínimos.

Estos contenidos serán revisados en fase de visado y se rechazarán aquellos con no adapten sus contenidos a las exigencias de las AA.PP. En los visados de papel el orden de exposición dentro del proyecto deberá coincidir con el guión del checklist, y en relación con esto y a fin de evitar duplicidades de información –con el peligro de vaguedades y contradicciones que conllevan-, si la justificación a un punto concreto del checklist está en otra parte del proyecto, en un anejo o en un proyecto parcial, éste deberá incluir la referencia precisa para agilizar la revisión. En el caso de visados digitales que su tramitación final por las AA.PP. también vaya a ser digital, bastará con incorporar los marcadores en el orden especificado en el apartado correspondiente de este mismo documento siendo indiferente la situación en la que se encuentra la información dentro del proyecto.

Del mismo modo, se incorpora en este mismo documento el listado de marcadores mínimos que se exigirán de ahora en adelante en los documentos que se tramiten por visado digital.

Se encuentra entre los compromisos del convenio con la Administración la aceptación de proyectos en formato digital de manera que varias administraciones de Navarra trabajan actualmente en la adaptación de sus sistemas para poder asumir dicho formato de tramitación.

Resaltar finalmente que las exigencias de visado contenidas en este texto solo se refieren a lo que se ha dado en llamar "Visado Documental en relación con la protección contra incendios" de manera que los Colegios Profesionales seguirán exigiendo otros contenidos en base a otras normativas en vigor ajenas a esta materia.

La previsión a futuro es ir completando los objetivos del convenio con la incorporación de otras materias objeto de revisión administrativa en proyectos de actividad.

En este sentido, tal como se ha destacado anteriormente, el orden de contenidos se adaptará al checklist aportado pero podrán intercalarse contenidos de otros aspectos no relacionados con la protección contra incendios y no referidos en el checklist que por una mejor organización de los contenidos del proyecto resulte indicado situar intercalados.

2 CHECKLIST

2.1 Proyectos de Actividad sujetos a CTE en lo relativo a protección contra incendios.

A continuación se detalla la documentación que se debe aportar para admitir a trámite de informe el proyecto técnico de actividad en el que proceda la justificación del código técnico de la edificación (Real Decreto 314/2006), Documento Básico de Protección Contra Incendios y partes del Documento Básico de Seguridad de Utilización.

Se presenta en formato de checklist para que el técnico redactor pueda comprobar más fácilmente la inclusión de todos los contenidos obligatorios. En caso de que alguno de los puntos no procediera su inclusión por la naturaleza del proyecto, es necesario especificarlo.

2.1.1 Memoria

- Descripción del tipo de intervención: obra nueva, actividad nueva en edificio existente, reforma, ampliación, legalización, modificación de licencia, etc. ⁽¹⁾
En ampliaciones o reformas:⁽²⁾
 - Situación legal de la actividad existente.
 - Indicar si la modificación de la licencia de actividad es sustancial o no sustancial. En caso de ser sustancial argumentar si debe someterse o no a revisión.
- Descripción detallada de la actividad y su funcionamiento. En el caso de varias actividades, definición de las mismas y superficies destinadas a cada una de ellas. Si existen zonas disponibles describir su naturaleza y las previsiones de uso.

NOTA⁽¹⁾: Tanto la legalización como la modificación de licencia se consideran actividad nueva.

NOTA⁽²⁾: Si se ha realizado consulta previa a Medio Ambiente o al Ayto. para considerar que la modificación es sustancial o no, es conveniente indicarlo.

Justificación cumplimiento DB-SI del CTE

- SI 1 - Propagación interior:
 - Compartimentación en sectores de incendio. Locales de riesgo especial.
 - Descripción de los elementos delimitadores de sectores de incendios y de locales de riesgo especial, y justificación de la reacción al fuego requerida a todos ellos. *La descripción de cada material no tiene por qué ser exhaustiva, se puede indicar el material sin entrar en detalles de espesor, características, etc. La descripción debe ser de **todos** los revestimientos incluidos los aislantes de los paneles tipo sandwich y materiales de espacios ocultos. La clasificación de los productos y elementos constructivos según sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego debe ser la establecida en el RD 110/2008, de 12 de febrero y Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre.* ⁽³⁾
 - Descripción de los materiales de revestimiento de suelos, paredes y techos y de los materiales incluidos en cerramientos o situados en espacios ocultos, y justificación de la reacción al fuego requerida a todos ellos. *La descripción de cada material no tiene por qué ser exhaustiva, se puede indicar el material sin entrar en detalles de espesor, características, etc. La descripción debe ser de **todos** los revestimientos incluidos los*

aislantes de los paneles tipo sandwich y materiales de espacios ocultos. La clasificación de los productos y elementos constructivos según sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego debe ser la establecida en el RD 110/2008, de 12 de febrero y Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre. ⁽³⁾

NOTA(3): Los materiales pueden indicarse en los planos siempre que se haga referencia en este punto de la memoria al plano en donde aparecen (en los documentos digitales se puede añadir un link a dicho plano). La descripción del material tiene que ir acompañada con la reacción al fuego que debe cumplir. Los certificados de la reacción al fuego hay que presentarlos en la Dirección de Obra. Si se ha modificado un material con respecto al proyectado se justificará en la Dirección de Obra.

SI 2 - Propagación Exterior:

Atención! Este apartado es uno de los que más requerimientos origina por incompleto.

- Descripción de los elementos constructivos medianeros y delimitadores de sectores de incendio, zonas de riesgo especial, espacios protegidos, y justificación de la resistencia al fuego requerida a todos ellos, incluso a las franjas en los encuentros con fachadas y cubiertas.
En la descripción se definirá el material de los elementos constructivos y en las franjas de los encuentros con fachadas y cubiertas además del material se justificará la forma de colocación o fijación. ⁽⁴⁾

NOTA(4): Si por algún motivo no se puede justificar la resistencia al fuego de alguno de ellos hay que explicar por qué no se puede. La justificación de la forma de colocación o fijación de las franjas de los encuentros con fachadas y cubiertas se podrá realizar en los planos, siempre que se haga referencia en la memoria a dichos planos.

SI3 - Evacuación DE OCUPANTES: Análisis de evacuación, estableciendo:

- Compatibilidad de los elementos de evacuación.
- Ocupación de cada zona.
- Número y disposición de salidas.
- Longitud de los recorridos de evacuación. Indicar la longitud del recorrido máximo y su situación. ⁽⁵⁾
- Asignación de ocupantes a las salidas, aplicando hipótesis de bloqueo. ⁽⁵⁾
- Dimensión de salidas, puertas, pasillos, escaleras y rampas. ⁽⁵⁾
- Protección de escaleras. ⁽⁶⁾
- Características de puertas situadas en recorridos de evacuación. ⁽⁷⁾
- Señalización.
- Control del humo de incendio. ⁽⁸⁾

NOTA(5): Toda esta información (ocupación, número, longitud, asignación, dimensión, etc) puede aparecer únicamente en los planos siempre que la información aparezca de forma clara y concisa y se haga referencia en la memoria a dichos planos. En los planos debe quedar clara la situación del origen y final de los recorridos de evacuación.

NOTA(6): En caso de no haber escaleras de evacuación, hay que indicarlo si no es obvio.

NOTA(7): Hay que indicar si las puertas son correderas o abatibles. También hay que indicar si llevan cerradura antipánico.

NOTA(8): Este punto suele ser de aplicación en garajes, atrios, locales de mucha ocupación o en escaleras protegidas.

- SI4 - INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: Dotación, características. Las características de estas instalaciones están reguladas por el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo. ⁽⁹⁾

NOTA⁽⁹⁾: Para instalaciones con red de agua para protección contra incendios complejas, deben especificarse los criterios del cálculo hidráulico.

SI5 - INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS:

- Condiciones de aproximación y entorno, y accesibilidad por fachada. ⁽¹⁰⁾

NOTA⁽¹⁰⁾: Hay que realizar una descripción de las condiciones. En el caso de parcelas que se urbanizan hay que justificar las condiciones en la medida en la que se pueda intervenir en la parcela que sea objeto del proyecto.

SI6 - RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA.

Atención! Este apartado es uno de los que más requerimientos origina por incompleto.

- Descripción de la estructura y justificación de la resistencia al fuego requerida a **todos** sus elementos: pilares, vigas, forjados, cubiertas, escaleras.
La justificación debe realizarse según el material:
Estructuras de hormigón: según el Eurocódigo 2 (parte 1-2), el Anejo 6 de la EHE o el Anejo C del DB SI del CTE y será función de la dimensión de las secciones de los elementos y del recubrimiento de las armaduras.
Estructuras de madera: según el Eurocódigo 5 (parte 1-2) o el Anejo E del DB SI del CTE.
Estructuras mixtas: según el Eurocódigo 4 (parte 1-2).
Estructuras metálicas o cuando no tuvieran suficiente estabilidad al fuego de por sí: se debe proponer un procedimiento homologado de recubrimiento para alcanzarla. En la descripción se definirá el material de los elementos constructivos y en las franjas de los encuentros con fachadas y cubiertas además del material se justificará la forma de colocación o fijación. ⁽¹¹⁾

NOTA⁽¹¹⁾: De cada familia de elementos (pilares, vigas, forjados, cubiertas y escaleras) hay que justificar los elementos tipos y los más desfavorables. En el caso de que se suponga cubierta ligera hay que justificar por qué se puede considerar como ligera. Las justificaciones siempre tienen que ir relacionadas con las normas en las que se basan (indicando tablas, anejos...).

Justificación cumplimiento de los siguientes apartados del DB-SUA del CTE

SUA1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS:

- Discontinuidad en el pavimento. Escalones en recorridos de evacuación.
 Escaleras y rampas. ⁽¹²⁾

NOTA⁽¹²⁾: Es importante realizar una buena descripción de estos elementos para que queden bien definidos: pisos, tabicas, pendientes, etc.

SUA2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO Y ATRAPAMIENTO:

- Impacto con elementos practicables.

SUA4. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR ILUMINACIÓN INADECUADA:

- Alumbrado de emergencia.

SUA5. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR ALTA OCUPACIÓN: (en el caso de ocupación superior a 4 personas/m² y 3.000 personas en polideportivos, graderíos, etc.)

- Condiciones de los graderíos.

SUA7. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO: (en aparcamientos)

- Características constructivas, protección recorridos peatonales y señalización.
- SUA9. ACCESIBILIDAD:
 - Condiciones de accesibilidad.

Justificación del cumplimiento de otras normativas aplicables

- R.D. 2816/82 (Reglamento Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas)
- D.F. 202/2002 y 656/2003 (Catálogo de EP y AR)
- HS3 ventilación de garajes. ⁽¹³⁾
Se justificarán otras normativas si fueran de aplicación.

NOTA⁽¹³⁾: Deberá incluirse esta instalación íntegramente en el proyecto de actividad siempre que funcione como ventilación de humos de incendio, no se podrá hacer referencia a otro proyecto independiente. Descripción de conductos, trazado, diseño, S entrada aire, S salida aire,...

2.1.2 Planos

- Planos de situación y emplazamiento de la actividad con respecto a otros establecimientos, a escalas adecuadas. Escala mínima 1:1000.
En el plano de emplazamiento se deben reflejar las parcelas y edificios propios indicando el número de plantas y edificios colindantes, sus usos y las vías públicas inmediatas, acotando las distancias entre la actividad y los límites de la parcela. El plano de emplazamiento debe ser tan claro que permita identificar perfectamente el local sin lugar a confusión con locales vecinos. Recomendada la utilización de SITNA (croquis). ⁽¹⁴⁾

NOTA⁽¹⁴⁾: Es importante que quede claramente delimitado el edificio o local objeto del proyecto.

- Plano de aproximación y maniobra de bomberos en edificios nuevos. ⁽¹⁵⁾

NOTA⁽¹⁵⁾: Hay que indicar la anchura de las vías o la altura en el caso de túneles. Se puede aprovechar el plano de emplazamiento.

- Planos de cada planta a escala adecuada para la correcta descripción del edificio:
Se considera adecuada la escala 1:100, salvo en casos excepcionales. Es importante racionalizar la información gráfica y que los datos relativos a la protección contra incendios (compartimentación, usos y superficies, evacuación e instalaciones) estén concentrados en el menor número posible de planos por planta, siempre que sean legibles, ya que todos ellos están muy relacionados entre sí.
 - Uso, superficie y ocupación de cada recinto. En ampliaciones, diferenciar claramente la parte existente de la nueva.
 - Sectores de incendio. Locales de riesgo especial. Espacios protegidos. Puertas resistentes al fuego.
 - Evacuación:
 - Identificación de las salidas de planta y de edificio.
 - Longitud de los recorridos de evacuación. ⁽¹⁶⁾
 - Asignación de ocupantes a las salidas, aplicando hipótesis de bloqueo (*incluir un cuadro con esta información*) ⁽¹⁷⁾

- Representación del espacio exterior seguro
- Dimensión (en leyenda) y características de puertas (sentido de apertura y cerraduras antipánico) ⁽¹⁸⁾, pasillos (acotar anchura), escaleras (dimensiones huella y contrahuella) y rampas (indicar pendiente).
- Instalaciones de protección contra incendios y alumbrado de emergencia.

NOTA⁽¹⁶⁾: En el plano tienen que aparecer los elementos fijos del recinto para que así los recorridos de evacuación sean más reales.

NOTA⁽¹⁷⁾: El cuadro con esta información únicamente se incluirá en proyectos medianamente complejos.

NOTA⁽¹⁸⁾: Indicar con un icono sobre las puertas que correspondan las cerraduras antipático.

- Alzados y secciones significativas del edificio, que aporten la información necesaria para su correcta descripción, especialmente por escaleras, huecos entre plantas, desniveles y compartimentación en sectores de incendio. ⁽¹⁹⁾

Atención! Este apartado es uno de los que más requerimientos origina por incompleto.

NOTA⁽¹⁹⁾: Es muy importante que las secciones transversales y longitudinales se realicen por los elementos aquí marcados (escaleras, huecos...).

- Plano de cubierta, indicando la presencia de lucernarios, exutorios, conductos, chimeneas, paneles solares, etc. ⁽²⁰⁾

NOTA⁽²⁰⁾: Hay que incluir siempre el plano de cubierta por muy sencillo que sea, ya que siempre aporta información aunque sólo sea sobre lo que no hay. Interesa que aparezcan las salidas de conductos...

- Detalles y secciones constructivas, a escala adecuada para su interpretación (1:25 o 1:50 en función del nivel de detalle), de elementos tales como: ⁽²¹⁾

Atención! Este apartado es uno de los que más requerimientos origina por incompleto.

- Franjas resistentes al fuego en los encuentros entre medianeras y elementos compartimentadores, con fachadas y cubiertas.
- Huecos y conductos de ventilación de garajes, escaleras protegidas, escaleras especialmente protegidas y sus vestíbulos de independencia.

NOTA⁽²¹⁾: Estos dos apartados son muy importantes ya que aportan información que es muy difícil de explicar en la memoria. Los detalles que se indiquen deben ser suficientes para una correcta interpretación de estos elementos.

2.1.3 Presupuesto

- En el caso que se realice obra. Presupuesto detallado de las medidas de protección contra incendios.

2.1.4 Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud

- En el caso que se realice obra. Estudio de seguridad o estudio básico incluido en el proyecto o bien indicar nombre y titulación del autor.

2.2 Proyectos de Actividad sujetos a R.S.C.I.E.I. en relación a protección contra incendios.

A continuación se detalla la documentación que se debe aportar para admitir a trámite de informe el proyecto técnico de actividad en el que proceda la justificación del R.D. 2267/2004 Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Se presenta en formato de checklist para que el técnico redactor pueda comprobar más fácilmente la inclusión de todos los contenidos obligatorios. en caso de que alguno de los puntos no procediera su inclusión por la naturaleza del proyecto, es necesario especificarlo.

2.2.1 Memoria

- Descripción del tipo de intervención: obra nueva, actividad nueva en edificio existente, reforma, ampliación, legalización, modificación de licencia, etc. ⁽¹⁾

En ampliaciones o reformas:⁽²⁾

- Situación legal de la actividad existente.
- Indicar si la modificación de la licencia de actividad es sustancial o no sustancial. En caso de ser sustancial argumentar si debe someterse o no a revisión.

NOTA⁽¹⁾: Tanto la legalización como la modificación de licencia se consideran actividad nueva.

NOTA⁽²⁾: Si se ha realizado consulta previa a Medio Ambiente o al Ayto. para considerar que la modificación es sustancial o no, es conveniente indicarlo.

- En ampliaciones o reformas (aumento de superficie o del nivel de riesgo intrínseco): justificación del cumplimiento del RD 2267/2004 en la totalidad del sector de incendio afectado por dicha ampliación o reforma, aunque incluya zonas existentes con licencia. ⁽³⁾

NOTA⁽³⁾: Si la ampliación es un sector de incendio independiente de los sectores existentes, únicamente habrá que justificar el RD 2267/2004 en la ampliación. En caso contrario, debería volver a justificarse la totalidad del sector.

- Descripción detallada de la actividad especificando sus instalaciones, las superficies ocupadas y construidas, los procesos productivos, los consumos de materias primas, la relación de maquinaria y el tipo de producto o servicio que presta. ⁽⁴⁾

NOTA⁽⁴⁾: Aportar toda la información posible para que quede bien claro la actividad que se desarrolla.

- Justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE) en las zonas que lo requieren. ⁽⁵⁾

NOTA⁽⁵⁾: En las zonas que lo requieran habrá que realizar el checklist completo de justificación del CTE.

- Justificación del cumplimiento de otras normativas aplicables en cuanto a su contenido en protección contra incendios:

- ITC MIE APQ-1

- ITC MIE IP

Se justificarán otras normativas si fueran de aplicación.

Justificación cumplimiento del RSCIEI:

- Caracterización del establecimiento industrial:
 - Tipología según su configuración o ubicación en relación a su entorno.
 - Nivel de riesgo intrínseco de cada sector o área, edificio y establecimiento, en función del cálculo de su carga de fuego corregida y ponderada.
 - Requisitos constructivos:
 - Ubicaciones no permitidas de sectores de edificios.
 - Compartimentación en sectores de incendio. Máxima superficie de cada sector.
 - Descripción de los materiales de revestimiento de suelos, paredes y techos y de los materiales incluidos en cerramientos o situados en espacios ocultos, y justificación de la reacción al fuego requerida a todos ellos.

La descripción de cada material no tiene por qué ser exhaustiva, se puede indicar el material sin entrar en detalles de espesor, características, etc. La descripción debe ser de todos los revestimientos incluidos los aislantes de los paneles tipo sandwich y materiales de espacios ocultos. La clasificación de los productos y elementos constructivos según sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego debe ser la establecida en el RD 110/2008, de 12 de febrero y Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre. ⁽⁶⁾
 - Descripción de la estructura y justificación de la estabilidad al fuego requerida a todos sus elementos: pilares, vigas, forjados, cubiertas, escaleras.

La justificación debe realizarse según el material:
Estructuras de hormigón: según el Eurocódigo 2 (parte 1-2), el Anejo 6 de la EHE-08 o el Anejo C del DB SI del CTE y será función de la dimensión de las secciones de los elementos y del recubrimiento de las armaduras.
Estructuras de madera: según el Eurocódigo 5 (parte 1-2) o el Anejo E del DB SI del CTE.
Estructuras mixtas: según el Eurocódigo 4 (parte 1-2).
Estructuras metálicas o cuando no tuvieran suficiente estabilidad al fuego de por sí: se debe proponer un procedimiento homologado de recubrimiento para alcanzarla. ⁽⁷⁾
 - Descripción de los elementos constructivos medianeros y compartimentadores en sectores de incendio, y justificación de la resistencia al fuego requerida a todos ellos, incluso a las franjas en los encuentros con fachadas y cubiertas.

En la descripción se definirá el material de los elementos constructivos y en las franjas de los encuentros con fachadas y cubiertas además del material se justificará la forma de colocación o fijación. ⁽⁸⁾
- NOTA⁽⁶⁾:** Los materiales pueden indicarse en los planos siempre que se haga referencia en este punto de la memoria al plano en donde aparecen (en los documentos digitales se puede añadir un link a dicho plano). La descripción del material tiene que ir acompañada con la reacción al fuego que debe cumplir. Los certificados de la reacción al fuego hay que presentarlos en la Dirección de Obra.
- NOTA⁽⁷⁾:** De cada familia de elementos (pilares, vigas, forjados, cubiertas y escaleras) hay que justificar los elementos tipos y los más desfavorables. En el caso de que se suponga cubierta ligera hay que justificar por qué se puede considerar como ligera. Las justificaciones siempre tienen que ir relacionadas con las normas en las que se basan (indicando tablas, anejos...).
- NOTA⁽⁸⁾:** Si por algún motivo no se puede justificar la resistencia al fuego de alguno de ellos hay que explicar por qué no se puede. La justificación de la forma de colocación o fijación de las franjas de los encuentros con fachadas y cubiertas se podrá realizar en los planos, siempre que se haga referencia en la memoria a dichos planos.
- Evacuación de los ocupantes. Análisis de evacuación, estableciendo:

- Ocupación de cada recinto. ⁽⁹⁾
- Número y disposición de salidas. ⁽⁹⁾
- Longitud de los recorridos de evacuación. ⁽⁹⁾
- Asignación de ocupantes a las salidas, aplicando hipótesis de bloqueo. ⁽⁹⁾
- Dimensión de salidas, puertas, pasillos, escaleras y rampas. ⁽⁹⁾
- Características de puertas, pasillos, escaleras y rampas. ⁽¹⁰⁾

NOTA⁽⁹⁾: Toda esta información (ocupación, número, longitud, asignación, dimensión, etc) puede aparecer únicamente en los planos siempre que la información aparezca de forma clara y concisa y se haga referencia en la memoria a dichos planos. En los planos debe quedar clara la situación del origen y final de los recorridos de evacuación.

NOTA⁽¹⁰⁾: Hay que indicar si las puertas son correderas o abatibles. También hay que indicar si llevan cerradura antipánico. Respecto a las escaleras y rampas, es importante realizar una buena descripción de estos elementos para que queden bien definidos: pisos, tabicas, pendientes, etc.

- Ventilación.
- Almacenamientos: justificar el tipo de sistema de almacenaje en estanterías metálicas y justificación de los requisitos.
- Otros: instalaciones técnicas de servicios, riesgo de fuego forestal. Se hará referencia a este apartado y se especificará que se ajusta a Reglamento.
- Instalaciones de protección contra incendios: dotación, características:
Las características de estas instalaciones están reguladas por el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo. ⁽¹¹⁾
- Señalización e iluminación.

NOTA⁽¹¹⁾: Para instalaciones con red de agua para protección contra incendios complejas, deben especificarse los criterios del cálculo hidráulico.

2.2.2 Planos

- Planos de situación y emplazamiento de la actividad con respecto a otros establecimientos, a escalas adecuadas. Escala mínima 1:1000
En el plano de emplazamiento se deben reflejar las parcelas y edificios propios indicando el número de plantas y edificios colindantes, sus usos genéricos y las vías públicas inmediatas, acotando las distancias entre la actividad y los límites de la parcela. El plano de emplazamiento debe ser tan claro que permita identificar perfectamente el local sin lugar a confusión con locales vecinos. Recomendada la utilización de SITNA (croquis). ⁽¹²⁾

NOTA⁽¹²⁾: Es importante que quede claramente delimitado el edificio o local objeto del proyecto.

- Plano de proceso productivo.
- Planos de cada planta a escala adecuada para la correcta descripción del edificio:
Se considera adecuada la escala 1:100, salvo en casos excepcionales. Es importante racionalizar la información gráfica y que los datos relativos a la protección contra incendios (compartimentación, usos y superficies, evacuación e instalaciones) estén

concentrados en el menor número posible de planos por planta, siempre que sean legibles, ya que todos ellos están muy relacionados entre sí.

- Uso, superficie y ocupación de cada recinto. En ampliaciones, diferenciar claramente la parte existente de la nueva.
- Plano de proceso productivo con ubicación de la maquinaria, almacenamientos, (indicando su altura y volumen), locales técnicos (calderas, transformadores,...) y demás elementos significativos si los hubiera.
- Sectores de incendio. Locales de riesgo especial. Espacios protegidos. Puertas resistentes al fuego.
- Evacuación:
 - Identificación de las salidas de planta y de edificio.
 - Longitud de los recorridos de evacuación. ⁽¹³⁾
 - Asignación de ocupantes a las salidas, aplicando hipótesis de bloqueo (incluir un cuadro con esta información) ⁽¹⁴⁾
 - Dimensión (en leyenda) y características de puertas (sentido de apertura y cerraduras antipánico) ⁽¹⁵⁾, pasillos (acotar anchura), escaleras (dimensiones huella y contrahuella) y rampas (indicar pendiente).
 - Instalaciones de protección contra incendios y alumbrado de emergencia.

NOTA⁽¹³⁾: Los recorridos de evacuación se calcularán teniendo en cuenta la maquinaria y almacenamientos que haya en el establecimiento industrial.

NOTA⁽¹⁴⁾: El cuadro con esta información únicamente se incluirá en proyectos de tres o más salidas.

NOTA⁽¹⁵⁾: Indicar con un icono sobre las puertas que correspondan las cerraduras antipánico.

- Alzados y secciones significativas del edificio, que aporten la información necesaria para su correcta descripción, especialmente por escaleras, huecos entre plantas, desniveles y compartimentación en sectores de incendio. ⁽¹⁶⁾

NOTA⁽¹⁶⁾: Es muy importante que las secciones transversales y longitudinales se realicen por los elementos aquí marcados (escaleras, huecos...).

- Plano de cubierta, indicando la presencia de lucernarios, exutorios, conductos, chimeneas, paneles solares, etc. ⁽¹⁷⁾

NOTA⁽¹⁷⁾: Hay que incluir siempre el plano de cubierta por muy sencillo que sea, ya que siempre aporta información aunque sólo sea sobre lo que no hay. Interesa que aparezcan las salidas de conductos...

- Detalles y secciones constructivas, a escala adecuada para su interpretación (1:25 o 1:50 en función del nivel de detalle necesario), de elementos tales como:⁽¹⁸⁾
 - Estructura de los establecimientos contiguos, a fin de determinar claramente si la tipología del edificio es A o B.
 - Franjas resistentes al fuego en los encuentros entre medianeras y/o elementos compartimentadores, con fachadas y cubiertas.

NOTA⁽¹⁸⁾: Estos dos apartados son muy importantes ya que aportan información que es muy difícil de explicar en la memoria. Los detalles que se indiquen deben ser suficientes para una correcta interpretación de estos elementos.

2.2.3 Presupuesto.

- En el caso que se realice obra. Presupuesto detallado de las medidas de protección contra incendios.

2.2.4 Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud

- En el caso que se realice obra. Estudio de seguridad o estudio básico incluido en el proyecto o bien indicar nombre y titulación del autor.

3 MARCADORES MÍNIMOS de visado digital.

3.1 Para visado documental de proyectos de Actividad sujetos a CTE en lo relativo a protección contra incendios.

El proyecto, en relación con el Visado Documental contará con marcadores a los contenidos señalados a continuación:

3.1.1 Memoria

- Actividad:
 - Tipo de intervención
 - En ampliaciones o reformas, situación legal de la actividad existente y si se pretende modificación de la licencia de actividad, justificar si ésta es sustancial (necesaria revisión de licencia) o no sustancial.
 - Descripción detallada de la actividad y su funcionamiento.

- **Justificación cumplimiento DB-SI del CTE**
 - SI 1 - Propagación interior.
 - Compartimentación en sectores de incendio. Locales de riesgo especial.
 - Descripción elementos delimitadores.
 - Descripción de los materiales.

 - SI 2 - Propagación Exterior.

 - SI3 - Evacuación DE OCUPANTES.
 - Compatibilidad de los elementos de evacuación.
 - Ocupación de cada zona.
 - Número y disposición de salidas.
 - Longitud de los recorridos de evacuación.
 - Asignación de ocupantes a las salidas.
 - Puertas, pasillos, escaleras y rampas.
 - Protección de escaleras.
 - Puertas de evacuación.
 - Señalización.
 - Control del humo de incendio.
 - Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio.

 - SI4 - INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

 - SI5 - INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS:

 - SI6 - RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA.

- **Justificación cumplimiento de los siguientes apartados del DB-SUA del CTE**
 - SUA1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS.
 - Discontinuidad en el pavimento.
 - Escaleras y rampas.
 - SUA2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO Y ATRAPAMIENTO.

 - SUA4. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR ILUMINACIÓN INADECUADA.

- SUA5. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR ALTA OCUPACIÓN.
- SUA7. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO.

- **Justificación del cumplimiento de otras normativas aplicables**

- R.D. 2816/82 (Reglamento Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas)
- D.F. 202/2002 y 656/2003 (Catálogo de EP y AR)
- HS3 ventilación de garajes.
- Otros (Se justificarán otras normativas si fueran de aplicación)

3.1.2 Planos

Todos los planos del proyecto habrán de contar con marcador propio y entre de ellos se incluirán los siguientes planos:

- Planos de situación y emplazamiento.
- Plano de aproximación y maniobra de bomberos.
- Planos de cada planta
- Alzados y secciones.
- Plano de cubierta.
- Detalles y secciones constructivas.

3.1.3 Presupuesto

El capítulo de medidas de protección contra incendios se incluirá en el presupuesto independiente de otros capítulos y como es exigido para todos los capítulos del presupuesto contará con marcador propio.

3.2 Proyectos de Actividad sujetos a R.S.C.I.E.I. en relación a protección contra incendios.

El proyecto, en relación con el Visado Documental contará con marcadores a los contenidos señalados a continuación:

3.2.1 Memoria

- Actividad:
 - Tipo de intervención.
 - En ampliaciones o reformas:
 - Situación legal de la actividad existente y si se pretende modificación de la licencia de actividad, justificar si ésta es sustancial (necesaria revisión de licencia) o no sustancial.
 - Justificación del cumplimiento del RD 2267/2004 en sectores de incendio afectados.
 - Descripción detallada de la actividad y su funcionamiento.
 - Justificación Código Técnico de la Edificación (CTE) en las zonas que lo requieren.
 - Justificación de otras formativas aplicables en cuanto a su contenido en PCI:
 - ITC MIE APQ-1 Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
 - ITC MIE IP Reglamento de instalaciones petrolíferas.
 - Otros (Se justificarán otras normativas si fueran de aplicación)

- **Justificación cumplimiento R.S.C.I.E.I.**
 - Caracterización del establecimiento industrial:
 - Tipología.
 - Niveles de riesgo intrínseco.
 - Requisitos constructivos:
 - Ubicaciones no permitidas de sectores de edificios.
 - Compartimentación en sectores de incendio.
 - Descripción de los materiales.
 - Descripción de la estructura.
 - Descripción de los elementos constructivos medianeros y compartimentadores.
 - Evacuación de los ocupantes.
 - Ocupación de cada recinto.
 - Número y disposición de salidas.
 - Longitud de los recorridos de evacuación.
 - Asignación de ocupantes a las salidas.
 - Dimensiones de salidas, puertas, pasillos, escaleras y rampas.
 - Características de puertas, pasillos, escaleras y rampas.
 - Ventilación.
 - Almacenamientos.
 - Instalaciones de protección contra incendios.

3.2.2 Planos

Todos los planos del proyecto habrán de contar con marcador propio y entre de ellos se incluirán los siguientes planos:

- Planos de situación y emplazamiento.
- Plano de proceso productivo.
- Planos de cada planta

- Alzados y secciones.
- Plano de cubierta.
- Detalles y secciones constructivas.

3.2.3 Presupuesto

El capítulo de medidas de protección contra incendios se incluirá en el presupuesto independiente de otros capítulos y como es exigido para todos los capítulos del presupuesto contará con marcador propio.